

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4860-1
Fecha de Aprobación
12 DIC 2017
ROL S/III
96-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1086 del 05/10/2017
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A-836
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a EQUIPAMIENTO - SERVICIOS
 ubicada en calle/avenida/camino 18 DE SEPTIEMBRE/ GENERAL LAGOS N° 589/525-535
 Lote N° S/N° manzana Catas. 2/27 localidad o loteo CENTRO sector URBANO
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CONSULADO GENERAL DEL PERU	69.904.902-6		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
EDUARDO ZEBALLOS	49.026.455-8		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
MARIELA SILVA ROJAS	12.610.266-6		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----	----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9031	09/07/2010		EQUIPAMIENTO-SERVICIOS

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
4841	07-Dic-2017

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.8. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

NOTAS:

Se recibe parcialmente el Permiso de Edificación N° de fecha 09.07.2010, mediante el cual se aprueba obra menor respecto alteraciones, destinado a equipamiento - servicios, Consulado General del Perú, en propiedad ubicada en 18 de septiembre N°589 esquina General Lagos N° 525 - 535, población Arica centro, Rol: 96-9, Arica.

Se reciben alteraciones de 581,53 m2:

Piso bajo terreno 180,80 m2: 9 estacionamientos y almacén.

Primer piso 367,07 m2: sala de público, trabajo interno, ingreso peatonal, rampa, seguridad, S.H 1. guardianía, escalera, equipos de control, pasadizo, servicio higiénico varones, servicio higiénico damas, S.H. 2, S.H. 3, oficio, oficina 1, archivo, oficina 2, materiales y fotocopiados, escalera 1 y escalera 2.

Segundo piso 33,66 m2: dormitorio 1, dormitorio 2, pasillo y S.H. 4.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recibida de 581,53 m2 destinados a equipamiento - servicios, consulado general del Perú. En una propiedad que cuenta con 647,98 m2 total de terreno.

Quedando pendiente por recibir 404,47 m2, en primer y segundo piso, .

Nota:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Srta. Mariela Silva Rojas. Rut: 16.610.266-6

Constructor: Sr. Alberto Enrique del Castillo Paredes

Calculista: Sr. Roberto Quintana Barbato. Rut: 10.577.253-K

- Presenta certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°417 de fecha 13.10.2017.

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1322899 de fecha 30.12.2015.

- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por la Arquitecta Srta. Mariela Silva Rojas. Rut: 16.610.266-6

- Cuenta con planimetría de plan de evacuación entregado a bomberos.

- Adjunta 3 copias de libros de obras.

- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por la Arquitecta Srta. Mariela Silva Rojas.

Rut: 16.610.266-6

- Adjunta copia ordinario N° 687 de fecha 06.09.2010 de la Secretaría Regional Ministerial Vivienda y urbanismo, autoriza la refacción y reconstrucción propuestos por el consulado del Perú.

- Adjunta acta de cambio de profesional Arquitecto suscrita por la Srta. Mariela Silva Rojas rut: 16.610.266-6, quien asume como Arquitecto del proyecto autorizado según ordinario N° 3719 de fecha 10.11.2017.

- Adjunta acta de cambio de profesional Calculista suscrita por el Sr. Roberto Quintana Barbato rut: 10.577.253-K, quien asume como Calculista del proyecto.

- Informe de los ensayos oficiales de hormigón conforme a Informes N° 17.574 - TC de fecha 15.09.2017.

- Adjunta inspección estructural post sismo del 01.04.2014, adjunta cálculo estructural de primer piso sector de vivienda histórica "Casa Yanulaque", adjunta patrocinio estructural "parte nueva casa Yanulaque", realizados por el ingeniero calculista Sr. Roberto Quintana Barbato. Rut: 10.577.253-K.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

-Se acoge a Art. 5.2.8 Resolución N° 4841 de fecha 07/12/2017



Rosa
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/SRO/gzn
A-836